(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE ESQUIPULAS, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 021-2012PJ/MEFCCA, aprobada el 17 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 06 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución Nº. 021-2012PJ/MEF**. Managua, doce de septiembre del año dos mil doce, las ocho y treinta minutos de la mañana. En fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE ESQUI PULAS, R.L.,** con domicilio social en el municipio de Esquipulas, departamento de Matagalpa. Se constituye a las nueve de la mañana, del dieciséis de agosto del año dos mil doce. Inicia con cincuenta y dos (52) asociados, once (11) hombres y cuarenta y una (41) mujeres, con un capital social suscrito de C$ 26,000.00 (veintiséis mil córdobas netos), y capital pagado de C$ 6,500.00 (Seis mil quinientos córdobas netos), Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE ESQUIPULAS, R.L.,** con el siguiente Consejo de Administración provisional: **Presidente** (a): ENRRIQUE MARTINEZ ROSTRAN; **Vicepresidente** (a): MARTINA JESUS MENDOZA; **Secretario** (a): HECTOR MANUEL ROSTRAN MARTINEZ; **Tesorero:** ALBA NUBIA MANZANAREZ GONZALEZ; **Vocal**: ISABEL GOMEZ RIVAS. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora de Registro y Control. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello**, Directora de Legalización y Registro.

Observación: En el registro del número de Resolución se omitió completo las siglas, siendo las siglas completa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33975